

## OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

El Banco de Occidente participó con un aporte de 300.000 millones de pesos en la refinanciación de la Alianza Público Privada (APP) Gica (Girardot-Ibagué-Cajamarca).

## DIVISAS

**DÓLAR**  
\$ 3.891,19  
TRM

ANTERIOR: \$ 3.892,45  
(9) \$ 3.890 (V) \$ 3.920

**EURO**  
\$ 4.570,59

ANTERIOR: \$ 4.588,42  
EN DÓLARES: 1,17

**MONEDAS BÓLIVAR**  
\$ 23,36

PESO MÉX. \$ 211,46  
REAL BRASÍL. \$ 700,88

**CAFÉ (N. Y.)**  
US\$ 3,67  
LIBRA

ANTERIOR: US\$ 3,81

**PETRÓLEO (Brent)**  
US\$ 66,58  
BARRIL

ANTERIOR: US\$ 67,44  
CRUDO WT US\$ 62,86

**ACCIONES**  
1.858,13  
COLCAP

SUBIERON 1,91%

**INTERÉS (EA)**  
8,76%  
DTF

IBR (3 MESES) 9,10%

**UVR**  
\$ 394,3776  
HOY

MAÑANA: \$ 394,4026

**USURA**  
25%  
CONSUMO

INT. CT. BAN.: 16,67%

SUBE PERMANECE ESTABLE BAJA

## ÍNDICES ECONÓMICOS

## Polémica resolución elevará los ingresos de la USO en \$ 4.000 millones mensuales

La medida expedida obligará a más de 75.000 trabajadores directos e indirectos del sector petrolero sindicalizados a realizar doble aporte.

LINA UIROGUA RUBIO | delqui@eltiempo.com



La Unión Sindical Obrera (USO) es la agrupación más grande del sector petrolero, con 23.459 trabajadores. EL TIEMPO

El Ministerio del Trabajo dejó en firme una resolución que obliga a los empleadores contratistas y subcontratistas del sector petrolero a pagar una cuota sindical que han beneficiado de algún acuerdo que haya suscrito un sindicato con una empresa.

Se estima que con esta medida se obliga a más de 75.000 trabajadores del sector petrolero a realizar dicho aporte —además del que hacen a sus respectivos sindicatos— a la Unión Sindical Obrera (USO), que por esa vía verá incrementar sus ingresos mensuales en unos 4.000 millones de pesos.

El cálculo de ese monto sale de un salario promedio de 3 millones de pesos por trabajador y un aporte del 2 por ciento de cuota por beneficio convencional, explicó Alejandro Ospina, presidente de la Unión de Trabajadores de la Industria Petrolera y Energética de Colombia.

El directivo añade que el impacto de la resolución no es solo económica, pues además les entrega las bases de datos de todos los trabajadores, lo que les da una ventaja adicional al permitirles no solo usarlas para propósitos electorales, sino para promover que esos ya aportantes por obligación se afilian a esa organización y construir una representación mayor de cara al decreto que ya tienen en comentarios y que podrían expedir en los próximos días.

Desde la USO, uno de los sindicatos más poderosos del sector petrolero, celebraron la medida adoptada e indicaron que con esta “el Gobierno ha devuelto al sindicalismo su papel fundamental en la defensa de los derechos laborales y la equidad en las relaciones de trabajo”.

El Ministerio justificó esta misma medida en que los trabajadores de las empresas contratistas y subcontratistas también se benefician de los salarios y prestaciones que se pactan en las negociaciones colectivas, así no estén afiliados al sindicato.

Por lo tanto, esta cuota sindical deberá descontarse del salario de cada uno de los trabajadores beneficiarios y pagarse al sindicato que sea titular o supervisor del acuerdo colectivo respectivo.

Es precisamente esta última condición la que ha generado una polémica en el sector petrolero porque beneficiaría, principalmente, a la USO. Es el sindicato más

grande de la industria con 23.459 afiliados.

Además, es el sindicato con mayor número de afiliados en Ecopetrol, superando más de la tercera parte del total de trabajadores de la empresa más grande del sector petrolero.

De hecho, la USO presumió en diciembre de 2024 que había llegado a 5.000 trabajadores de Ecopetrol afiliados y la meta al cierre de este año es contar con 7.000.

Para que tanto la USO como algún otro sindicato puedan recibir esta cuota sindical, el Ministerio del Trabajo estableció que las empresas deben elaborar un listado de los contratistas que realicen labores remuneradas con salarios y prestaciones convencionales.

Este listado deberá actualizarse cada dos meses y enviarse a los sindicatos, esperando, entre otros datos, nombre, salario, cargo y el valor de la cuota sindical que se le descontará.

### “Gobierno ha devuelto al sindicalismo su papel fundamental en la defensa de los derechos laborales y la equidad en las relaciones de trabajo”.

Unión Sindical Obrera (USO)

Por eso, Ecopetrol firmó un acuerdo extraconvencional con la USO para que sus empresas contratistas y subcontratistas les descuenten a los trabajadores la cuota sindical del salario.

“Este acuerdo histórico garantiza que la medida se aplique no solo a los trabajadores directos de Ecopetrol, sino también a quienes laboran en empresas contratistas y subcontratistas que se benefician de nuestras convenciones colectivas y extralegales”, destacó la USO.

Además, considera que esta acta de acuerdo extraconvencional es una “maniobra” para garantizar que la USO reciba este beneficio, incluso si la resolución del Ministerio del Trabajo es revocada por una demanda.

Aunque esta medida beneficia principalmente a la USO, no es exclusiva. Otros sindicatos mayoritarios que hayan firmado convenciones con empresas del sector diferentes a Ecopetrol tendrán derecho a recibir esta cuota sindical.

Otra medida polémica del Ministerio de Trabajo. El Ministerio del Trabajo también publicó una propuesta de decreto que establece como regla general las negociaciones colectivas para cada sector de la economía. Es decir, pone fin a las negociaciones particulares con empresas.

“Cuando concurren varias organizaciones sindicales o múltiples empleadores dentro del mismo ámbito, la negociación se desarrollará

en una única mesa y con un único pliego de peticiones”, dice la propuesta.

Igualmente, establece que los pliegos de peticiones solo se podrán presentar en el primer trimestre del año, mientras que las negociaciones serán lideradas por los sindicatos con más afiliados o con mayor representatividad.

A través de un documento, varios sindicatos de trabajadores aseguraron que este proyecto de decreto restringe la autonomía de los sindicatos al obligarlos a unirse en un solo pliego y una sola mesa de negociación.

Adicionalmente, no amplía, sino que condiciona el derecho de negociación colectiva, al limitar los plazos de presentación de pliegos y prohibir nuevos pliegos durante la vigencia de la convención.

“El proyecto evidencia la intención del Gobierno de imponer la concentración del derecho de negociación colectiva en un único sindicato o central obrera, desconociendo los sindicatos minoritarios a los cuales buscar acabar favoreciendo a las empresas”, manifestaron las organizaciones sindicales.

También reprocharon que el Ministerio del Trabajo pretenda pasar por encima del Congreso de la República al querer reformar el Código Sustantivo del Trabajo (ley de la República) mediante decreto.

Entre tanto, el presidente de Utepac aseguró que esta nueva propuesta del Ministerio del Trabajo será “una ventaja muy grande” para la USO al ser el sindicato mayoritario del sector petrolero.

“Lo más grave es que esto puede llevar a que los sectores terminen obligados a firmar unas convenciones colectivas que hagan inviables a muchas empresas. Esto puede destruir empleos y generar una afectación muy grave para la economía del país”, agregó.

## BREVES NOTICIAS DE ECONOMÍA



### Inversión Ayuda a emprendimientos

Con una inversión que supera el millón de dólares el Ministerio de Comercio e INNPesca Colombia reafirmaron la alianza con la Agencia Coreana de Pymes y Startups (Kosme) y el Centro de Comercio Internacional (ITC) para poner en marcha el segundo pilar del programa Youth Startup Academy, que busca fortalecer 100 emprendimientos de base tecnológica, los cuales mejorarán su capacidad de negociación con inversores y potenciarán sus capacidades para conectar con mercados extranjeros.

### Supervisión Alertas por fusión de Tigo-UNE y Movistar

Frente a la fusión de Tigo-UNE y Movistar, la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) reiteró sobre “posibles efectos coordinados entre el ente integrado y Comcel, que podrían impactar precios y el bienestar de los consumidores” e insistió, además, en la necesidad de “garantizar la sostenibilidad y la eficiencia dinámica del sector”.

### Consumidores 'Fintech', a cuidar datos personales

La Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) les recordó a los firmas que operan en el mercado fintech del país, como las billeteras digitales, entre otras, la importancia de acatar las normas relacionadas con el tratamiento de datos personales, a través de la Circular Externa 01 de 2025.